

### ACTA Nº 3

## ACTA DE LA SESION DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE DE TÉCNICO/A DE SISTEMAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

En Alcorcón, siendo las 8.00 horas del día 30 de marzo de 2023, en la sala de reuniones de informática, calle Iglesia 7 de Alcorcón se reúnen los miembros asistentes del Órgano de Selección "DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A DE SISTEMAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN:

**PRESIDENTA:** Dña. Estela Fernández López.

**VOCALES:** 1.- Dña. Julia Villares Barroso.  
2.- D. Santiago Martínez Herrero  
3.- D. Fernando Menéndez Crespo.

**SECRETARIO:** D. Carlos Andrés Guerrero Fernández.

Es el objeto de esta sesión, la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición del procedimiento selectivo.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionados con el programa que figura como anexo I a las bases, a cuyo efecto se elabora en las propias dependencias del Servicio, acordándose por unanimidad

- Otorgar un tiempo máximo de realización de 120 minutos.
- Proceder a la lectura del ejercicio por parte de los aspirantes, previo sorteo de su orden de realización.
- Proceder a la desestimación, por unanimidad de la única alegación producida en el procedimiento, impugnación de la pregunta 27 por parte de D. Pedro Martínez de Muniain Irigoyen, en la que textualmente se afirmaba:

27. En un script de Shell de UNIX. #!/bin/bash en la primera línea del shell script indica:

- a) Es el comando que muestra la ruta del script bash.
- b) Ejecuta el comando /bin/bash y presenta un único resultado en pantalla.
- c) Indica que se debe usar la shell bash para ejecutar el script.
- d) Es un comentario y no indica nada.

El enunciado de la pregunta puede inducir a error, dado que nos indica que es un script a ejecutar y nos añade el carácter almohadilla #, el cual, es utilizado como un carácter de uso común para indicar que la línea por ejemplo dentro de un fichero .conf no es de ejecución o no debe cargarse, si no que se limita a ser un mero comentario, salvo en el caso de que sea eliminado, con lo que pasa a ser una línea de configuración que utiliza la aplicación por cargar algún parámetro necesario.

En mi respuesta yo indiqué como válida la opción D.

Solicito la anulación de la pregunta ya que podrían ser consideradas válidas tanto la respuesta dada por el tribunal como la indicada por mí.

A lo anterior el Tribunal opone:” En la pregunta se especifica claramente “En script de Shell de Unix .... y primera línea del Shell script”. No se hace referencia a otro tipo de fichero (como. conf).

*Si un script de Shell de Unix especifica #!/bin/bash en la primera línea, lo que significa es que el script siempre debe ejecutarse con bash, en lugar de otro shell. Esta secuencia de caracteres se llama Shebang y se utiliza para indicarle al sistema operativo qué intérprete utilizar y la ruta completa del intérprete de órdenes. Bash ignora todo lo escrito después del signo de almohadilla (#) en la línea. ¡La única excepción a esta regla es cuando la primera línea del script comienza con los caracteres #!”*

Por lo anterior se desestima la impugnación.

Impresos los ejercicios en presencia de todos los miembros asistentes en las oficinas del Departamento de Informática, se procede a su clasificado, grapado y ensobrado, de tal forma que, ultimadas tales cuestiones, se realiza un desplazamiento al lugar del examen (IMEPE), para un reconocimiento del aula y se realizan pequeñas adaptaciones en pupitres y ventilación de la sala para asegurar la máxima comodidad y seguridad de los aspirantes.

De conformidad con las determinaciones de la convocatoria (acta anterior), y dando por finalizada la preparación del ejercicio, la Presidenta da orden de comenzar con el llamamiento de los aspirantes en el entorno de las 10:00 horas, concurriendo los siguientes que se dirán, debidamente identificados, que conforme van entrando van recibiendo instrucciones sobre el modo en que se haya de proceder para la realización del ejercicio, así como, sobres para introducir los diversos documentos y hojas para desarrollar los ejercicios propuestos:

<b>Número de Opositor</b>	<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>
2	CABELLOS	CALDERA	CARLOS
3	CEJUDO	VECINO	SANTIAGO FRANCISCO
4	DE LA TORRE	NAVARRO	RAUL
7	MARTINEZ DE MUNIAIN	IRIGOYEN	PEDRO
8	MATESANZ	RIVERA	JAVIER
9	MORA	JAÑEZ	JAIME
10	MORDILLO	SAINZ	BEATRIZ
11	PARRA	LLORENTE	MARIA ISABEL

Admitidos los aspirantes del cuadro previa puntual comprobación de su identidad, da comienzo el ejercicio, no produciéndose durante su desarrollo incidencia alguna.

Terminado el examen en el entorno de las 12.30 horas tras 120 minutos conferidos, se informa sobre el modo en el que se va a proceder a recoger el sobre que contiene los ejercicios realizados que son introducidos por cada uno de ellos, que proceden a su cierre de manera ordenada y diligente.

Realizado lo anterior, se efectúa el sorteo para la lectura del supuesto práctico, que se realizará a intervalos de alrededor de 30 minutos, según el orden siguiente

<b>Número de Opositor</b>	<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ORDEN DE PARTICIPACIÓN</b>
2	CABELLOS	CALDERA	CARLOS	7
3	CEJUDO	VECINO	SANTIAGO FRANCISCO	6
4	DE LA TORRE	NAVARRO	RAUL	5
7	MARTINEZ DE MUNIAIN	IRIGOYEN	PEDRO	4
8	MATESANZ	RIVERA	JAVIER	2
9	MORA	JAÑEZ	JAIME	3
10	MORDILLO	SAINZ	BEATRIZ	1
11	PARRA	LLORENTE	MARIA ISABEL	8

Comienzan las lecturas y el Tribunal realiza las preguntas sobre lo expuesto con el objeto de precisar conceptos y valorar la calidad de la solución planteada por cada aspirante.

Siendo las 19:30 horas, terminadas las lecturas tras agradecer a los aspirantes lo realizado, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión proponiendo corregir el examen en los siguientes días dado lo avanzado del día, extendiéndose la presente acta que será firmada en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretario del Tribunal, doy fe.

EL SECRETARIO  
Don Carlos Andrés Guerrero Fernández

VºBº LA PRESIDENTA  
Dña. Estela Fernández López

NOTA: Contra el contenido de la presente acta, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Concejalía competente en materia de RR.HH.